

Santiago, 17 de marzo de 2020
GA-10/2020

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero, CMF.
Presente

Ref.: Plan de Continuidad de Negocio COVID-19.

De nuestra consideración,

En cumplimiento de lo dispuesto en las Circulares N°662 y N°991 de vuestra Comisión y disposiciones pertinentes en la Ley N°18.045, informo a Ud. que, a raíz de la evolución de la pandemia de Coronavirus en nuestro país, Starr International Seguros Generales S.A. ha adoptado las siguientes medidas:

- (i) Implementar las medidas respectivas de acuerdo con nuestro Plan de Continuidad de Negocios para mantener las operaciones y procesos de esta Aseguradora, incluyendo las comunicaciones con asegurados y corredores.
- (ii) Con el objeto de resguardar al público en general y al equipo de Starr Chile, a partir del 18 hasta el 31 de marzo del presente año, todos los colaboradores de la compañía realizarán trabajo remoto.
- (iii) La medida señalada en el punto anterior será debidamente monitoreada y se informará correspondientemente si debemos extender dicho plazo.

Por último, es importante señalar que la compañía se encuentra completamente operativa a la luz de las medidas adoptadas, atendiendo todo requerimiento de manera remota y a través de los medios dispuestos en nuestro sitio web: www.starrcompanies.cl

Saluda atentamente al señor Presidente,



Alfredo Palma
Fiscal

Starr International Seguros Generales S.A.